Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 703 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 14/2013 "ADQUISICION DE PAPEL, CARTON Y ARTES GRAFICAS" (ID 254.261)

Asunción, 9 de setiembre de 2013.

VISTO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicacion de la Contratacion Directa N° 14/2013 para la Adquisicion de Papel, Carton y Artes Graficas.

CONSIDERANDO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Dictamen de Evaluacion N° 26/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Papel, Carton y Artes Graficas" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratacion Directa N° 14/2013 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Winner S.R.L., 2) O&M Import – Export, 3) CGSS Consultores, 4) Alamo S.A., 5) Barcom S.A., 6) Golcie S.A., 7) M&M Industria Grafica, 8) Artes Graficas Solano S.R.L. y 9) Kuatiapo S.A.

Que, las ofertas presentada han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas, 1) Winner S.R.L., 2) O&M Import – Export, 3) Barcom S.A. y 4) Artes Graficas Solano S.R.L., considerando que las ofertas presentada por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar:

- A la Empresa **WINNER S.R.L.**, para los Items 1, 8, 14, 16, 24 y 25, por un monto total de **GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS (Gs.68.113.500.-) IVA INCLUIDO.**
- A la Empresa **O&M IMPORT - EXPORT**, para los Items 4, 5, 9, 10, 13, 19, 20, 22, 23 y 26, por un monto total de **GUARANIES VEINTE y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (Gs.23.754.330.-) IVA INCLUIDO.**
- A la Empresa **BARCOM S.A.**, para los Items 6, 11 y 18, por un monto total de **GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL (Gs.5.427.000.-) IVA INCLUIDO.**
- A la Empresa **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, para los Items 2, 3, 7, 12, 15, 17 y 21, por un monto total de **GUARANIES ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs.11.676.500.-) IVA INCLUIDO.**

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 330, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2013, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL